



Casa de la Cultura Jurídica ARIO DE ROSALES

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el *punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, además de las resoluciones emitidas los días 7 y 22 de mayo de 2019, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con los números: CT-VT/A-30-2019, CT-VT/A-37-2019, y CT-VT/A-41-2019, en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cinco páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de entrega recepción relacionada con el Contrato simplificado 70220148, relativo al mantenimiento a carpintería, por el periodo de 18 de abril al 18 de mayo para la Casa de la Cultura Jurídica en Ario de Rosales, Michoacán, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Licda. Estrella del Rocío López Maciel.
Responsable de la Sede Histórica en Ario de Rosales.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado No. 70220148

Siendo las 12:00 horas del 03 de junio de 2022, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 35 fracción XXII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No.70220148**, del “Mantenimiento a Carpintería de la Sede Histórica en Ario de Rosales”, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Arq. Luis Arturo García Peralta y la Mtra. Estrella del Rocío López Maciel en cuanto Responsable de la Sede Histórica en Ario de Rosales y por parte de la empresa y el Ing. Rogelio Rodríguez Correa.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No.70220148**, relativo al Mantenimiento preventivo a Carpintería en la Sede Histórica de Ario de Rosales, Michoacán.

ANTECEDENTES

Con fecha lunes 18 de abril de 2022, se firmó el contrato simplificado **No.70220148** de los servicios relativos al Mantenimiento a Carpintería de la Sede Histórica en Ario de Rosales, con un monto original de contrato de \$121, 443.82 (Ciento veintiún mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 82/100 M.N) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$19,431.01 (Diecinueve mil cuatrocientos treinta y un pesos 01/100 M.N). Resultando un monto neto de \$140,874.83 (ciento cuarenta mil ochocientos setenta y cuatro pesos 83/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$121,443.82 (Ciento veintiún mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 82/100 M.N) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$19,431.01 (Diecinueve mil cuatrocientos treinta y un pesos 01/100 M.N). Resultando un monto total de \$140,874.83 (ciento cuarenta mil ochocientos setenta y cuatro pesos 83/100 M.N.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos. En lo casos que hubiera reducción o ampliación de trabajos los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de 30 treinta días naturales comprendido del día 18 de abril de 2022 al día 17 de mayo de 2022 de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 29 de abril de 2022, señalando la fecha de conclusión el 09 de mayo de 2022 a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
CAR.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA/VENTANA DE MADERA EXISTENTE A BASE DE UN ASENTADO DE BARNIZ CON LIJA HASTA DISMINUIR BRILLO Y DEJAR EL PORO ABIERTO, RESANES, AJUSTE, CAMBIO DE PIEZAS DE MADERA EN MAL ESTADO, EVITANDO DAÑAR ÁREAS ADYACENTES SOMBREADO, ELIMINAR RESIDUOS DE POLVO Y ACABADO CON APLICACIÓN DE BARNIZ POLYFORM 11000. CONSIDERAR: CHAMBRANAS Y MARCOS. INCLUYE: DESMONTAJE, COLOCACIÓN, CAMBIO Y/O REPOSICIÓN DE HERRAJES, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PROTECCIONES Y LIMPIEZA. P.U.O.C.T.		
CAR.01.01	PUERTA ENTABLERADA, 1.26 x 2.27 M, DOS HOJAS TABLEROS CIEGOS. Fachada Planta Alta.	PZA	1.00
CAR.01.02	PUERTA ENTABLERADA, 1.31 x 2.21 M, DOS HOJAS TABLEROS CIEGOS. Fachada Planta Alta.	PZA	2.00
CAR.01.03	PUERTA ENTABLERADA, 1.27 x 2.26 M, DOS HOJAS TABLEROS CIEGOS. Fachada Planta Alta.	PZA	1.00



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CAR.01.04	VENTANA ENTABLERADA, 1.08 x 2.01 M, DOS HOJAS TABLEROS CIEGOS. Fachada Planta Alta.	PZA	1.00
CAR.01.05	PUERTA ENTABLERADA, 1.55 x 3.30 M, DOS HOJAS TABLEROS CIEGOS. Fachada Planta Baja.	PZA	2.00
CAR.01.06	PUERTA ENTABLERADA, 1.54 x 3.32 M, DOS HOJAS TABLEROS CIEGOS. Fachada Planta Baja.	PZA	2.00
CAR.01.07	PUERTA ENTABLERADA, 1.55 x 3.28 M, DOS HOJAS TABLEROS CIEGOS. Fachada Planta Baja.	PZA	1.00
CAR.01.08	PUERTA ENTABLERADA, 1.52 X 3.33 M. DOS HOJAS TABLEROS CIEGOS Fachada Planta Baja.	PZA	1.00
CAR.01.09	PUERTA ENTABLERADA, 3.16 X 3.90 M. DOS HOJAS TABLEROS CIEGOS. Puerta Principal.	PZA	1.00
CAR.02	MANTENIMIENTO DE PASAMANOS Y BARANDAL DE MADERA EXISTENTE CON ALTURA DE 0.88 M. DE ALTURA, CONFORMADO POR BALAUSTRAS TORNEADOS @ 0.14 M. Y PASAMANOS DE 0.08 X 0.10 M. A BASE DE UN ASENTADO DE BARNIZ CON LIJA (MANUAL Y MECÁNICO), RESANES, AJUSTE, CAMBIO DE PIEZAS DE MADERA EN MAL ESTADO, EVITANDO DAÑAR ÁREAS ADYACENTES, ENTINTADO Y ACABADO EN BARNIZ POLYFORM 11000 SEMIMATE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ASENTADO, RESANADO, PROTECCIONES, ACARREOS, LIMPIEZA. P.U.O.C.T.	ML	65.0
CAR.03	MANTENIMIENTO DE ESCALÓN, ANCHO DE 0.90 M. PERALTE DE 0.15 M. Y HUELLA DE 0.25 - 0.30 M. A BASE DE UN ASENTADO DE BARNIZ CON LIJA (MANUAL Y MECÁNICO), RESANES, AJUSTE, CAMBIO DE PIEZAS DE MADERA EN MAL ESTADO, EVITANDO DAÑAR ÁREAS ADYACENTES, ENTINTADO Y ACABADO EN BARNIZ POLYFORM 11000 SEMIMATE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ASENTADO, RESANADO, PROTECCIONES, ACARREOS, LIMPIEZA. P.U.O.C.T.	PZA	5.00
CAR.04	MANTENIMIENTO DE DUELA DE ENCINO DE ¾" Y HASTA 2" DE ANCHO EN ESTRADO DE MADERA A BASE DE ASENTADO DE BARNIZ, RESANES, AJUSTE, CAMBIO DE PIEZAS DE MADERA EN MAL ESTADO, EVITANDO DAÑAR ÁREAS ADYACENTES Y ACABADO EN BARNIZ POLYFORM 11000 SEMIMATE, APRECIÁNDOSE UN ACABADO FINO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PROTECCIONES Y LIMPIEZA. P.U.O.C.T.	M2	40.00

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa mínima **No. 70220148**, relativo a los trabajos del "Mantenimiento a Carpintería de la Sede Histórica" fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RESUMEN DE IMPORTES		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$ 121,443.82
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN N	\$ 000.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 000.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 121,443.82
E	SUBTOTAL (C+D)	\$ 121,443.82
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 19,431.01
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$ 140, 874.83

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	NO	NO APLICA
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	()	()	(X)
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	()	()	(X)
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	()	()	(X)

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al supervisor interno.

La empresa hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las 13:00 trece horas del viernes 03 de junio de 2022.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEDE HISTÓRICA EN ARIO DE ROSALES

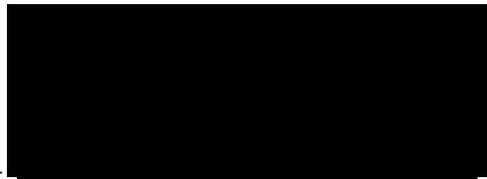
ESTRELLA
DEL ROCIO
LOPEZ
MACIEL

Firmado digitalmente por ESTRELLA DEL ROCIO LOPEZ MACIEL
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=ESTRELLA DEL ROCIO LOPEZ MACIEL,
serialNumber=L0ME670410MMNP
C=MX, email=elopezm@scjn.gob.mx
Fecha: 2022.06.10 10:48:12 -05'00'

Mtra. Estrella del Rocío López Maciel
Directora de la CCJ en Morelia.

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Ing. Arq. Luis Arturo García Peralta
Supervisor designado



Rogelio Rodríguez Correa
Prestador de servicios